INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 002 de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

OBJETO: SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMA DE ALARMA Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE VALLEDUPARFONVISOCIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN	**Hasta el 30 de diciembre de 2026**
PRESUPUESTO TOTAL	El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **$11.916.095** de la vigencia fiscal 2026.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 132** de 2026.

1) El día 10 de marzo de 2026, se publicó la INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NO. 002 DE 2026 en la página web del SECOP II.
2) Que, dentro del plazo de recepción de observaciones, no se recibieron observaciones a la invitación pública.
3) Que el día 12 de marzo de 2026, se procedió a la apertura de sobres y estableció publicación de las propuestas presentadas mediante SECOP II, por lo cual, por medio del presente se procede a elaborar informe de evaluación preliminar.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala las reglas que son aplicables a la modalidad de contratación de mínima cuantía, específicamente en el numeral 4 que indica:

> *"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*."

Dentro de la invitación publica de la referencia, llegada la fecha y la hora, mediante SECOP II se recibió una única oferta:

NOMBRE DEL OFERENTE	**PROTECOM LTDA**

OFERTA SECOP	$10.000.000
ORDEN DE LLEGADA	1
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**1**

Por lo cual, conforme lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del único oferente, en los siguientes:

FACTOR DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO / NO HABILITADO
VERIFICACION TECNICA	HABILITADO / NO HABILITADO

OFERENTE	
Proponente	**PROTECOM LDTA**
NIT	**824003310**
OFERTA - Valor total:	**$10.000.000**
Rep. Legal	**JAIME DAVID DIAZ LEON** **C.C. 77.093.852**
Correo:	Contactenos@protecomltda.com ; contabilidad@protecomltda.com
Telf.	**5700000**
Dirección	**Cra 11 No. 13-31, Valledupar.**

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE – NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica.	**ACREDITAR FIRMA DE REP LEGAL.**	Se evidencia propuesta, se requiere firma del representante legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	Emitido por Cámara de Comercio de Valledupar, del 11/03/2026. QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2095.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**POR SUBSANAR**	El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Se debe anexar fotocopias de la Tarjeta Profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal.
Fotocopia cedula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**CUMPLE**	Cedula de representante legal.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE**	
Certificados de antecedentes disciplinarios	**VERIFICADO POR ENTIDAD**	

expedido por la Procuraduría General de la Nación.		
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	**VERIFICADO POR ENTIDAD**	
Certificación de no inclusión en el sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC, como infractor de la ley 1801 de 2016 (De la persona natural o jurídica y representante Legal).	**VERIFICADO POR ENTIDAD**	
Certificados antecedentes judiciales.	**VERIFICADO POR ENTIDAD**	
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**	
Certificado de inhabilidad o incompatibilidad: El oferente deberá presentar mediante certificado y bajo la gravedad del juramento, si se encuentra o no incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES	**CUMPLE**	
LIBRETA MILITAR	**CUMPLE**	
Certificación de no encontrarse inscrito el REDAM -REGISTRO DE DEUDORES	**CUMPLE**	

ALIMENTARIOS MOROSOS		
Certificado de inhabilidades El proponente deberá allegar certificado de antecedentes de conformidad con lo establecido en la ley 1918 de 2018.	**VERIFICADO POR LA ENTIDAD CUMPLE**	

El verificador jurídico revisó los aspectos jurídicos de la oferta objeto de verificación, y encuentra que el proponente **no cumple** con todas las exigencias contempladas (aspectos jurídicos) mínimas de la invitación, por tanto, se solicita la subsanación de los criterios que indiquen tal condición.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

Descripción	Calificación	Observación
Experiencia general La capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su Objeto Social, si es persona jurídica mediante el certificado de existencia y representación legal que este sea similar con el objeto a contratar o que las actividades económicas (CIIU) se encuentren relacionadas directamente con el objeto del contrato para este caso si es persona natural, mediante el certificado del registro mercantil. Así mismo, se requiere que la persona natural o jurídica cuente con una experiencia mínima de diez (10) años, contados a partir de la inscripción de su actividad en la cámara de comercio.	**CUMPLE**	Remite: Certificado de existencia y representación legal Emitido por Cámara de Comercio de Valledupar, del 11/03/2025, inscrito desde 2000 y CIIU N8020. Objeto social compatible con el objeto el contrato.
Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar esta experiencia mediante la presentación de dos (2) contratos ejecutados y terminado con ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, que cumplan con los siguientes requisitos:	**POR SUBSANAR**	Remite: Certificado emitido por COMFACESAR, sobre contrato de prestación de servicio No. 009 de

1. Que su objeto sea **servicio de MONITOREO DE ALARMA Y VIDEO VERIFICACIÓN y/o circuito cerrado de televisión.** 2. Que el valor sumado ejecutado en los contratos presentados para acreditar experiencia sea igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial. 3. Que en los contratos presentados para la experiencia se aporte certificado de la garantía del servicio por doce (12) meses. 4. Deberá anexar la liquidación de los contratos celebrados con entidades públicas.		2017 por $36.000.000 y objeto correspondiente a lo requerido; y sobre contrato de prestación servicio No. 219 de 2017, ejecutado en 2018, y por un valor de $29.337.280. Se requiere certificado de la garantía del servicio por doce (12) meses.

El verificador revisó los aspectos técnicos relacionados con experiencia objeto de verificación, y encuentra que el proponente **NO CUMPLE** con las exigencias relacionadas con la experiencia especifica, debiendo subsanar los criterios anotados previamente.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA – REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

Descripción	Calificación	Observaciones
RECURSO HUMANO REQUERIDO: **1. TECNICO EN SISTEMAS**	**POR SUBSANAR**	**LUIS MIGUEL MEDINA CAMPO**: Requiere remisión de certificados que evidencien experiencia mínima exigida general de cinco (5) años. Se requiere Carta de compromiso y Soportes de pago de Planillas de seguridad social que soporten la afiliación y vinculación por un tiempo no menor a seis meses con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.
RECURSOS FISICOS REQUERIDOS: El proponente deberá demostrar y certificar que cuenta con central de monitoreo ubicada en la ciudad de Valledupar, con equipos tecnológicos necesarios para el	**POR SUBSANAR**	Se requiere imágenes de dicho espacio y sus requisitos mínimos.

monitoreo de sistemas de alarma, video verificación del circuito cerrado de televisión, con el fin de atender de manera oportuna los llamados y requerimientos técnicos y de alarma. Dicha central debe contar con planta eléctrica para respaldo del servicio 24/7. Esta condición se acreditará mediante certificación juramentada, dirección del lugar para su verificación por parte de la entidad, e imágenes de dicho espacio y sus requisitos mínimos		
El proponente deberá ofrecer dentro de su propuesta el cumplimiento total de todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de selección de mínima cuantía.	**CUMPLE**	

El verificador revisó los aspectos técnicos relacionados con capacidad técnica y operativa objeto de verificación, y encuentra que el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación pública para el componente de capacidad técnica, por lo cual, se requiere la subsanación de los criterios anotados previamente.

RESULTADOS INFORME: PROTECOM LTDA.

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CRITERIO
CAPACIDAD JURIDICA	POR SUBSANAR
EXPERIENCIA EXIGIDA	POR SUBSANAR
CAPACIDAD TECNICA	POR SUBANAR

En dicho sentido, se emite informe de evaluación preliminar dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. 002-MC-2026, del cual se corre traslado por el término legal, con el fin de que los interesados efectúen las observaciones que consideren pertinentes y se efectúen las subsanaciones requeridas.

Para constancia se firma en Valledupar, a los 13 días del mes de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTO
Secretario General

Revisó: MARIA INES ARTETA ECHEVERRIA.
Prof. Univ. Adscrita a Sec. General.

Proyectó: Jessica Calderón
Abog. Contratista.